

DEPTO OP HABITACIONALES

ANULA POR DESISTIMIENTO 2 CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO DS. 01

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° **1398**
TALCA,

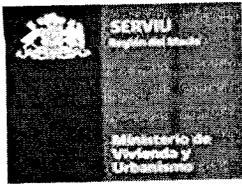
30 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores medios;
- b) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 4028 (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) La cartas sin N° de fecha 04/04/2014 y 07/04/2014 respectivamente, ingresadas por los beneficiarios de subsidio individualizados más abajo, mediante las cuales solicitan se anulen los certificados de subsidio y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU, adjuntando originales de estos;

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
Luis Sebastián Méndez Abaca	16.004.110-2	DS1T2 1-2012 NA03820
Felicinda Ramona González Ávila	4.928.117-K	DS1T2 1-2012 NA03822

- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, el decreto N° 43 de 2014 de V. y U., la Resolución 248 de 2013 de V. y U. el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, que me designa Director (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto **d)** de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente de los registros del MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES DAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:
Felicitación González Ávila 3 Oriente # 1761 6 y 7 Norte, Talca
Luis Méndez Abaca 18 Norte A # 1073, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes